

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 070

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150021600	LCAR	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</i>	<i>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"</i>	<i>LEONOR ESTHER CASTILLO ALCALA</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 9, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2015. DIAS INHABILES: 8 DE DICIEMBRE DE 2015.

DINA JIMENEZ BUELVAS
Oficial Mayor